



Bitácora: 10/EA-0188/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001047/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de julio de 2021

**EJIDO VENCEDORES Y ANEXOS, BOULEVARD DEL GUADIANA NO. 1401, POBLADO 15 DE MAYO
COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Marzo de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Julio de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000370/20 de fecha 17 de Febrero de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EL EJIDO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	VENCEDORES	23925.57	San Dimas	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	431692.774	2712131.7704



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0188/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2/001047/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

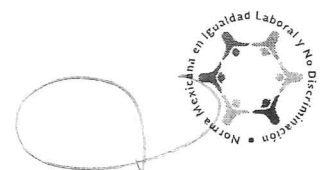
Durango, Durango, a 06 de julio de 2021

2	432673.1429	2709901.8795
3	433083.5996	2707794.7991
4	433110.6187	2705618.0999
5	433952.4794	2703538.1504
6	437160.6323	2704412.7592
7	437331.4018	2703661.3997
8	436239.3796	2703403.3108
9	436692.7003	2702170.4896
10	434486.2169	2701584.1301
11	434807.6278	2700741.5892
12	436767.4824	2701220.1102
13	438417.9393	2697388.7697
14	436474.9938	2696842.1114
15	435916.2274	2697831.1204
16	427806.1116	2695692.5399
17	429079.119	2692568.8806
18	431807.1064	2693176.6103
19	433166.8844	2690808.3897
20	428970.2314	2688927.0001
21	426765.7295	2694732.9002
22	424415.2915	2694525.7694
23	424129.1327	2695145.4311
24	425036.2321	2694928.1394
25	422958.0919	2697822.4701
26	418253.2299	2699280.4091
27	416778.2263	2702751.3194
28	417066.2682	2705285.8293
29	414615.5488	2705587.0491
30	413109.7663	2704325.0499
31	412415.5954	2708603.7774
32	416802.3461	2709309.7249
33	417507.4009	2706396.8601
34	416965.2725	2706179.3403
35	431900.1194	2710007.1697



[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0188/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001047/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de julio de 2021

36	431497.5468	2710646.1402
37	431181.4759	2712147.1402

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: VENCEDORES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	06/07/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	1296.82	616.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/07/21 - 31/12/21	Otras hojosas	1296.82	414.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/07/21 - 31/12/21	Pinus sp.	1296.82	3215.74	Metros cúbicos rollo
2	06/07/21 - 31/12/21	Pinus spp.	1296.82	36743.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/07/21 - 31/12/21	Quercus spp.	1296.82	2456.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	1164.59	1000.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	1164.59	262.79	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	1164.59	36909.75	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	1164.59	3170.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	1098.16	997.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	1098.16	343.18	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	1098.16	36885.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	1098.16	4968.37	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	1599.48	983.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	1599.48	497.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	1599.48	36849.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	1599.48	5451.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 30/11/25	Juniperus deppeana	1164.64	1240.63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 30/11/25	Otras hojosas	1164.64	282.41	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 30/11/25	Pinus spp.	1164.64	36498.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 30/11/25	Quercus spp.	1164.64	4695.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus deppeana	1009.2	1248.93	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	1009.2	477.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	1009.2	36400.33	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	1009.2	7537.99	Metros cúbicos v.t.a.





Bitácora: 10/EA-0188/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001047/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de julio de 2021

8	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	1042.54	1252.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	1042.54	512.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	1042.54	37493.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	1042.54	7905.83	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus deppeana	1148.04	2278.09	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	1148.04	461.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	1148.04	36707.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	1148.04	4223.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus deppeana	1562.47	1190.35	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	1562.47	244.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	1562.47	36057.88	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	1562.47	5226.34	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus deppeana	1459.49	1413	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	1459.49	301.19	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	1459.49	36638.75	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	1459.49	7238.16	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus deppeana	1197.83	1263.43	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	1197.83	278.65	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	1197.83	36513.89	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	1197.83	4774.41	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus deppeana	1327.53	1358.1	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	1327.53	264.27	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	1327.53	36235.1	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	1327.53	4880.57	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus deppeana	1298.01	936.22	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33 - 31/12/33	Otras hojosas	1298.01	395.74	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	1298.01	36489.25	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	1298.01	5551.87	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34 - 31/12/34	Juniperus deppeana	1079.36	482.27	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34 - 31/12/34	Otras hojosas	1079.36	1197.57	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34 - 31/12/34	Pinus spp.	1079.36	39041.81	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	1079.36	5369.5	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	---------------------------------	-----------------

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



Bitácora: 10/EA-0188/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001047/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de julio de 2021

VENCEDORES	17,448.16 (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho punto dieciseis)	614,326.840 (seiscientos catorce mil trescientos veintiseis punto ochenta y cuatro)
------------	--	--

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

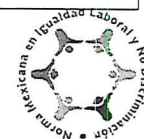
NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
VENCEDORES	P-10-026-VEN-002/20

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JFC 87



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0188/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001047/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 06 de julio de 2021

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE RAUL FERNANDEZ DE CASTRO CONTRERAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2020, es de 3,215.74 m³ rollo de pino de material de puntas y ramas, que serán extraídos en el periodo del 6 de julio del 2021 al 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

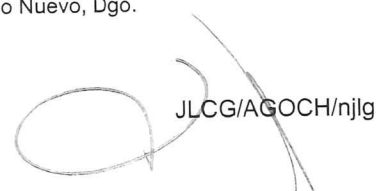


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing. Maria Elena Díaz Mancinas: Encargada de la oficina regional el Salto, El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
UPUCODEFO No.4.- Responsable Técnico; e-mail: ucodefo4@prodigy.net.mx
Archivo


JLCG/AGUCH/njlg

